tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 09/11/2025

# Duplicado de licencia de conducir

#### Modificado 15/10/2025

Responsable de la información Contralor de Conductores

### Descripción

Mediante este trámite podés solicitar el duplicado de la licencia de conducir vigente; por hurto, extravío o por estar en mal estado.

## Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo (en caso de no estar denunciado)
- Denuncia policial de licencia de conducir (hurto o extravío)
- Comprobante de pago del trámite. Puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza (Abitab o Redpagos) o por los medios electrónicos habilitados.

# ¿Cómo se hace?

#### Paso 1

Reservá día y hora por Whatsapp al 099 019 500, por teléfono llamando del 1950 4000 opción 2 o a través de la agenda web.

## Paso 2







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

El día y hora agendados deberás presentarte con la documentación en la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360). Si te agendás para un sábado, el ingreso es por San José 1376.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

#### Formas de iniciar el trámite

#### Tener en cuenta

- Si tenés licencia de otra categoría debés presentarla cuando solicités el duplicado.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito o convenios impagos.



Desde el 15 de marzo de 2025 por disposición de SUCIVE quienes tengan vigentes convenios por conducir bajo efectos de alcohol o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley Nº18.191), o por no poseer licencia de conducir o tenerla suspendida no podrán gestionar trámites de licencia de conducir hasta que no paguen el convenio en su totalidad. Esto incluye la finalización de los trámites (obtención de licencias de conducir).

Lo anterior está establecido en el Decreto 303/2023 del Poder Ejecutivo, artículo 5º: "Los plazos del artículo anterior se extenderán hasta la verificación del pago total de la multa (código 4.2.1), o la cancelación total del convenio que la financió. En ningún caso se emitirá un nuevo permiso hasta que se verifique el pago total de la multa impuesta por conducir sin poseer permiso de conducir, o tenerla suspendida (3.1.1). Si la multa se





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

financió deberá ser cancelada totalmente."





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

Costo

\$1.245





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/duplicado-de-la-licencia-de-conducir

